



Don José Antonio Díaz Hernández, Segundo Teniente de Alcaldesa, Secretario suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 3 de octubre de 2019, al particular 22 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES APTOS Y NO PRESENTADOS EN LAS PRUEBAS DE APTITUD PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA ACTIVIDAD DE CONDUCTOR DE AUTO-TAXI (7ª CONVOCATORIA).

En este particular del Orden del Día se conoce propuesta de la Delegación de Seguridad Ciudadana, Movilidad, Protección y Bienestar Animal:

"En fecha 25 de septiembre de 2014, la Junta de Gobierno Local aprobó las Bases reguladoras del procedimiento para la obtención del Certificado Municipal de Aptitud.

En fecha 27 de mayo de 2016, la Junta de Gobierno Local aprobó "Modificar las Bases por las que se regula el procedimiento para obtener el certificado municipal de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi en el municipio de Jerez de la Frontera".

En fecha 31 de enero de 2019, la Junta de Gobierno Local aprobó la séptima convocatoria para la celebración de las pruebas para la obtención del certificado municipal de aptitud necesario para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi en la ciudad de Jerez de la Frontera.

Tal y como regula la Base cuarta, y dando cumplimiento al susodicho acuerdo, se concedió un plazo de 15 días naturales para la presentación de solicitudes a contar desde el siguiente a su publicación en el tablón de anuncios y en la página web de este Ayuntamiento, plazo que se inició el día 7 de febrero y finalizó el 21 de febrero del presente año.

Transcurrido el referido plazo, y de conformidad con el artículo 29 del Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en automóviles de turismo, aprobado por el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, así como los artículos 44 y siguientes de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros en la Ciudad de Jerez de la Frontera y la Base quinta, procedía aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos.

En fecha 14 de marzo de 2019, la Junta de Gobierno Local aprobó "*la lista provisional de admitidos y excluidos para la realización de las pruebas de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi (7ª convocatoria)*" acordándose en su punto segundo "conceder a los excluidos provisionalmente un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de las listas provisionales en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jerez para subsanación de errores u omisiones".

El plazo de presentación de alegaciones comenzó el día 22 de marzo de 2019 y finalizó el 4 de abril del mismo año (ambos inclusive).

Dentro del plazo señalado anteriormente no se presentaron alegaciones a la mencionada lista provisional.

En fecha 11 de abril de 2019, la Junta de Gobierno local aprobó la lista definitiva de admitidos y excluidos para la realización de las pruebas de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi (7ª convocatoria), y fijó la fecha, lugar y hora de celebración de las mismas.

Celebradas las pruebas de aptitud, en fecha 12 de junio de 2019, se reunió el Tribunal Calificador de las mismas para proponer provisionalmente los aspirantes que la habían superado y los aspirantes que no.

En fecha 1 de agosto de 2019, la Junta de Gobierno local aprobó la lista provisional de aspirantes aptos y no presentados en las pruebas de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi (7ª convocatoria) acordándose en su punto segundo "conceder a los aspirantes un plazo de 10 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de las listas provisionales en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, para presentar alegaciones o reclamaciones. Transcurrido este plazo sin que se hayan presentado reclamaciones o resueltas las mismas, se elevará a definitiva la lista de los que han superado las pruebas, publicándose la misma en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera".

El Plazo de presentación de alegaciones comenzó el día 7 de agosto de 2019 y finalizó el 17 de agosto del mismo año (ambos inclusive).

Dentro del plazo señalado anteriormente no se han presentado alegaciones a la mencionada lista provisional.

Tras lo expuesto, de conformidad con el artículo 29 del Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en automóviles de turismo, aprobado por el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, así como los artículos 44 y siguientes de la Ordenanzas Municipal Reguladora del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros en la Ciudad de Jerez de la Frontera y la Base octava y novena y visto el Informe Jurídico emitido por Asistencia Jurídica.

Por todo ello **SE PROPONE**

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes aptos y no presentados en la realización de las pruebas de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi (7ª convocatoria), que a continuación se relacionan:

a) **Lista definitiva de APTOS/AS.**

Arroyo Gutiérrez, José Joaquín.

Barrera Morales, Angel María.

Benítez Rodríguez, Daniel.

Cabrera Salguero, Irene.

Cala Soto, Carlos Javier.

Fernández Aparicio, Pedro.

García Benítez, Alberto.

Guerra Pacheco, Miguel Antonio.

Márquez Rodríguez, Álvaro.

Narbona Román, Miguel Angel.

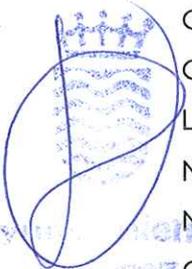
Navarro Zayas, Jorge.

Navarro Garrido, Juan José.

Ortega Sánchez, Manuel.

Ortiz González, José Luis.
Pizarro Jiménez, Daniel Jesús.
Romero Díaz, Eva.
Sánchez Cabrera, Visitación.
Sánchez de Jesús, María del Carmen.
Setó García, Raúl.
Valera Salas, José Joaquín.
Vaquero Pérez, Oscar.
Zarzuela Angulo, Sergio.

b) **Lista definitiva de aspirantes NO PRESENTADOS/AS.**



Beato Benítez, Sergio.
Caro Vega, Manuel Jesús.
Fernández Andrades, José Luis.
Galán Salguero, María Dolores.
González Pereira, Jesica.
Lanza Hernández, Iván.
Macía Herrera, Rafael Mariano.
Mejías Raposo, Juan Manuel.
Oneto Puerto, Rubén.
Perdigones Galán, Alejandro.
Sánchez Arroyo, María del Carmen.
Sánchez Fernández, Francisco Javier.
Sánchez Fernández, Manuel.
Serna de la Peña, Álvaro.
Soto Guerrero, Oscar.
Vázquez Romero, Andrés Jesús.
Vega Cruz, Vicente.

SEGUNDO.- Publicar la lista definitiva de aspirantes aptos y no presentados en la realización de las pruebas de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi (7ª convocatoria) en el Tablón de Anuncios y en la página web de este Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

TERCERO.- De conformidad con la Base novena de las Bases por las que se regula el procedimiento para obtener el certificado municipal de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi en el municipio de Jerez de la Frontera, **otorgar a los aspirantes que se encuentran incluidos en la lista definitiva como aptos, un plazo de un mes** desde dicha publicación definitiva, para acreditar, en su caso, ser titular de una licencia municipal de auto taxi, conductor asalariado o conductor autónomo colaborador, y debiendo aportar los siguientes documentos:

- 2 fotografías tamaño carné actualizadas.

- Certificado médico haciendo constar que no padece enfermedad infectocontagiosa ni otra que le imposibilite para ejercer la profesión de conductor de taxi.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación Unión Jerezana Tele-Taxi".

La Junta de Gobierno Local visto el informe del Servicio de Asistencia Jurídica, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F., en la ciudad de Jerez de la Frontera a siete de octubre de dos mil diecinueve.

